



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA IV" : PERÍODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2020.

DECRETO N° **4383** /2020.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2020.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°338, de fecha 18 de junio de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión de programa denominado "Julio a diciembre año 2020"; Ordinario N°358, de la Secplan; Registro N°7035, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2° y artículo 15), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y, 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad;
- b. Que, a través de la DIMAO, se pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a las diversas problemáticas de acumulación de desechos y artefactos, o cualquier otro, de naturaleza distinta a la basura domiciliaria, que no puedan ser retirados por la Sección de recolección de basura domiciliaria municipal, a fin de colaborar en coordinación con las organizaciones sociales y conjuntos habitacionales, a través de la realización de Operativos, determinando puntos o lugares específicos en los sectores habitacionales, para la acumulación y posterior retiro de esta, propendiendo de esta manera, a que la comunidad pueda continuar con el normal desarrollo de sus actividades, se justifica la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA IV" : PERÍODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2020";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA IV" : PERÍODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2020", que se detalla a continuación:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA IV" : PERÍODO JULIO A DICIEMBRE AÑO 2020.
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- IV. DURACIÓN : miércoles, 01 de julio de 2020
jueves, 31 de diciembre de 2020
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Diversos sectores de la comuna".
- VI. ÁREA DE EJECUCIÓN : Social. 04. "Programas Sociales".

1.-.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, a través de su DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a la problemática de acumulación de desechos y artefactos, o cualquier otro, de naturaleza distinta a la basura domiciliaria, que no puedan ser retirados por la Sección de recolección de basura domiciliaria municipal, a fin de colaborar en coordinación con las organizaciones sociales y conjuntos habitacionales, a través de la realización de Operativos, determinando puntos o lugares específicos en los sectores habitacionales, para la acumulación y posterior retiro de esta, propendiendo de esta manera, a que la comunidad pueda continuar con el normal desarrollo de sus actividades .

Es importante señalar que, el presente programa comunitario, corresponde a una extensión del programa anterior (periodo Enero – Junio 2020), atendido a que las intervenciones planificadas en el antedicho programa, no pudieron ejecutarse en el 100%, por la ocurrencia de circunstancias imponderables, que lamentablemente afectaron el óptimo porcentaje de logro de meta.

En este sentido, se hace necesario ahondar en las circunstancias imponderables acaecidas en el mundo y también en nuestro país, generadas por la **enfermedad de Coronavirus (COVID-19)** y sus efectos, enfermedad altamente contagiosa y peligrosa, declarada como **Pandemia** por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que puede causar la muerte, en algunos casos, y que afecta prioritariamente a las personas que son parte de los grupos de riesgo, tales como: adultos mayores (60 años o más), pacientes con enfermedades crónicas e inmunodeprimidas y embarazadas. Producto de lo antes indicado, el Ministerio de Salud, mediante el Decreto N° 4, de enero de 2020, declaró al territorio nacional en alerta sanitaria, por el periodo de un año, declarándose FASE 4 en el mes de marzo 2020. Como respuesta a esta crisis sanitaria, nuestro Sr. Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, mediante la Instrucción Alcaldía N° 29, de fecha 17 de marzo de 2020, instruye al personal municipal sobre medidas ante el brote de Coronavirus (COVID-19).

Mediante Decreto Alcaldía Exento N° 2807, de fecha 18 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde establece **modalidad flexible para organizar el trabajo** de cada Unidad Municipal, cumpliendo con el deber de adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de las funciones que la Ley le entrega de forma eficiente y eficaz, y, a la vez, velar por la seguridad de los trabajadores autorizados para que estos no se expongan al contagio con Coronavirus (COVID-19), distinguiéndose para ello, entre las modalidades de trabajo flexible que las jefaturas podrían adoptar, las siguientes:

- a. Personal que cumple labores administrativas.
- b. Personal que cumple labores operativas y/o en terreno.

Mediante Decreto Alcaldía Exento N° 2920, de fecha 25 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde extiende la fecha de vigencia de las modalidades de trabajo flexible hasta que la Autoridad Edilicia decida levantar la medida mediante acto administrativo dictado al efecto, lo que será comunicado a las distintas Direcciones para retomar el trabajo presencial, circunstancia que no ha acontecido hasta la fecha de emisión del presente Programa comunitario.

De lo descrito anteriormente, y dando cumplimiento a lo decretado por el Sr. Alcalde, nuestro Sr. Director DIMAO determinó, previa adecuada revisión de antecedentes y aplicando los protocolos correspondientes para el caso, que algunos prestadores de servicios incluidos en este Programa de ayuda comunitaria, fuesen sujetos a las modalidades de trabajo flexible, atendido a que éstos se encuentran dentro de los grupos de riesgo, velándose así, por la seguridad de la salud de éstos frente a la grave crisis sanitaria que nos esta crudamente afectando en estos días, produciéndose como consecuencia de ello, una importante reducción del personal, desde el 18 de marzo del 2020, el que se encuentra actualmente a disposición de la Jefatura en sus domicilios manteniéndose durante su jornada laboral permanentemente disponible y/o reportándose directamente con su jefatura directa, ya sea mediante teléfono u otro medio, a fin de recibir las instrucciones que sean necesarias.

Según el protocolo establecido para determinar la cantidad de prestadores de servicios pertenecientes a este Programa Comunitario sujetos a modalidad flexible, se puede informar que el personal total a honorarios inserto en el presente Programa, se ha visto reducido en un 60 %.

Todas estas circunstancias han dificultado y retrasado de sobremanera el poder cumplir a cabalidad con los trabajos y actividades planificadas, durante el periodo anterior programado para ello, lográndose sólo ejecutar un 40 % de las labores desarrolladas.

No obstante, la situación descrita, fundamentamos la extensión de este Programa de ayuda a la comunidad, para una siguiente Etapa IV, por el periodo comprendido entre julio a diciembre 2020, basándonos principalmente en que las medidas sanitarias dispuestas tanto por el MINSAL, así como las paralelas y oportunamente dispuestas por parte de nuestra Autoridad Edilicia, conducirán en adelante, y cuando así también el Sr. Alcalde lo estime seguro y prudente, a un progresivo retorno de todos, o de la gran mayoría de los prestadores que se encuentran en sus domicilios por fuerza mayor, atentos, disponibles y esperando instrucciones para retomar el trabajo presencial, lo que permitirá fortalecer óptimamente al equipo de trabajo original del cual dispone este Programa de ayuda al mejoramiento de diversas infraestructuras y dependencias de Juntas Vecinales y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Arica, dando la continuación correspondiente a las actividades y trabajos que quedaron pendientes, a objeto de lograr un mayor porcentaje de avances respecto de las intervenciones ejecutadas en el Programa anterior, dentro de lo que las circunstancias también así lo permitan.

En este sentido, la antedicha intervención se describe, de acuerdo al siguiente detalle, previa verificación en terreno de ello:

- Operativo en Junta Vecinal N°57 San Miguel de Azapa/Dirección: Calles del poblado de San Miguel de Azapa.
- Operativo en Junta Vecinal N°62 Poconchile/ Dirección: Carretera 114 - CH.
- Operativo en Junta Vecinal N° 93 Caleta Vitor / Dirección: Cerros fiscales, Océano Pacífico.
- Operativo en Junta Vecinal N°56 Cerro Sombrero / Dirección: Entrada Cerro Sombrero por carretera Panamericana.
- Operativo en Junta Vecinal N°56 Comunidad de Acha / Dirección: Quebrada de Acha.
- Operativo en Junta Vecinal N° 72 Guañacagua II / Dirección: Nana Gutiérrez con calle N°1.
- Operativo en Junta Vecinal N° 48 Tacora II / Dirección: Pedro Blanquier entre Pachama y Antártica.
- Operativo en Junta Vecinal N°70 Panamericana sur / Dirección: Tambo Quemado y El Pedregal.
- Operativo en Junta Vecinal N° 65 Nueva Generación / Dirección: Cancha Rayada, Diaguitas, Robinson Rojas.
- Operativo en Junta Vecinal N° 37 Miramar / Dirección: Mar Negro, Miramar.
- Operativo en Junta Vecinal N° 78 Sol del Norte / Dirección: Amador Neghme, Yervas Buenas.
- Operativo en Junta Vecinal N° 34 Teresa de los Andes / Dirección: Abel Garibaldi, Pudahuel.
- Operativo en Junta Vecinal N° 92 Villa Frontera / Dirección: Calle Pedro Lagos, Panamericana.
- Operativo en Junta Vecinal N° 03 Olivarera de Azapa / Dirección: Olivarera, Las Acacias.
- Operativo en Junta Vecinal N°68 John Wall/ Dirección: Francia, Burdeos.
- Operativo en Junta Vecinal N° 64 Chaca / Dirección: Valle de Chaca.
- Operativo en Junta Vecinal N° 67 Las Maitas / Dirección: Sector las Maitas.
- Operativo en Junta Vecinal N° 61 El Morro de Lluta / Dirección: Kilometro 9 Lluta.
- Operativo en Junta Vecinal N° 63 Molinos / Dirección: Kilometro 5 Carretera A-15.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

El objetivo principal es atender a los requerimientos que digan relación con Operativos de retiro de desechos acumulados, que no constituya basura domiciliaria, en puntos determinados de la comuna.

2.2.- Específico N°1

1.- Contribuir al mejoramiento de los espacios comunitarios en los puntos a intervenir.

Indicadores:

- Actividades ejecutadas X 100
Actividades planificadas

La meta del presente programa es cumplir con la ejecución del 100% de las actividades planificadas.

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas.-

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDAD	MES				MES				MES				MES				MES							
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Verificación de lugares a intervenir.-	X	X																						
Programación y coordinación.-			X																					
Extracción de residuos en abandono, acumulados en bien nacional de uso público, Junta Vecinal Nº57 San Miguel de Azapa/ Dirección: Calles Poblada de San Miguel de Azapa				X																				
Extracción de residuos en abandono, acumulados en bien nacional de uso público, Junta Vecinal Nº62 Poconchile/ Dirección: Carretera 114-CH					X																			
Extracción de residuos en abandono, acumulados en bien nacional de uso público, Junta Vecinal Nº93 Calela Vitor/ Dirección: Cerros Fiscales, Oceano Pacifico.						X																		
Extracción de residuos en abandono, acumulados en bien nacional de uso público, Junta Vecinal Nº56 Cerro Sombrero/ Dirección: Entrada Cerro Sombrero por carretera Panamericana							X																	
Extracción de residuos en abandono, acumulados en bien nacional de uso público, Junta Vecinal Nº58 Comunidad de Acha/ Dirección: Quebrada de Acha								X																

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión: 04 Programas Sociales.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	INCREMENTO RENTA MES DE JULIO	INCREMENTO RENTA MES DE AGOSTO	INCREMENTO RENTA MES DE NOVIEMBRE	HORARIO	PERIODO	SUBTOTAL
1	ACOSTA ORELLANA JOSE MANUEL		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666.-
2	ALBARRACIN DIAZ ROSALINDA SIMONE		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
3	ARAYA DELGADO EDUARDO		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
4	ARAYA IGLESIAS MIGUEL ANGEL		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 450.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.766.666.-
5	ASTUDILLO ARAYA OLIVA DEL CARMEN		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
6	CABELLO ORDENES LORENZO EDESMO		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
7	CARRASCO CACERES CECILIA DEL CARMEN		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-

8	CERNA MARTINEZ HERIBERTO	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 600.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.666.666.-
9	CHACANA GONZALEZ MARIA ELENA	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
10	DIAZ DELGADO IVANNIA FRANCISCA	Apoyo en la organización de los trabajos semanales, y verificación de los avances realizados.	\$ 500.000	\$59.260.-	\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.625.926
11	ESPINOZA CARRASCO LAURA ADELAIDA	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica..	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
12	FLORES GALLEGUILLOS RICARDO	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
13	FUMEY VARGAS KATHERINE YACHEL	Revisión y coordinación de la logística a usar para los trabajos a realizar en las Juntas vecinales y conjunto habitacionales a intervenir.	\$ 450.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.766.666.-
14	GONZALEZ IBACACHE INGRID CRISTINA	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$59.260.-	\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.263.186.-
15	IRARRAZABAL PIZARRO OSVALDO MIGUEL	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 450.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.766.666.-
16	MAMANI CHALLAPA FRANCISCA FIDELIA	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica..	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
17	MARTINEZ YAÑEZ CRISTIAN NESTOR	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-

18	MONTENEGRO HERNANDEZ ALEX		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
19	MUÑOZ PUENTES ROBERTO JONATAN		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica..	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
20	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ISABEL		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
21	NAVARRO OLIVARES EDUARDO DANIEL		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
22	ORELLANA SAN FRANCISCO NELSON MANUEL		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
23	QUISPE HERNANDEZ RENE WILFREDO		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.066.666
24	RAMIREZ CHOQUECHAMB E MARIA		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
25	RIVEROS OJEDA ARTURO ERNESTO		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
26	SEPULVEDA ROMO RAUL		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 550.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.366.666.-
27	TOLEDO GONZALEZ JULIA		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 550.000		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.366.666.-
28	TORRES GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN		Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$59.260.-	\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 3.263.186.-

29	TORRES MARIN JULIA HAYDEY	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
30	VERGARA NAVARRO LORENZO ALEJANDRO	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
31	VILLEGAS ARAYA LUIS ALEJANDRO	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
32	VALDERRAMA ROJO TERESA SOLEDAD	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
33	ELIZABETH ALEXANDRA MERY CAMPUSANO	Apoyo a los requerimientos de operativos sociales y Extracción de desechos en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180		\$33.333.-	\$33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2020 al 31/12/2020	\$ 2.755.746.-
VALOR TOTAL (JULIO – DICIEMBRE)									\$ 95.612.038.-

El monto del Programa es de \$ 95.612.038.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-